



Honorable Concejo Deliberante  
de Yerba Buena

YERBA BUENA, 15 MAY 1984

T y T  
X

ORDENANZA Nº 050-1

Objetivo

VISTO:

La gran cantidad de habitantes de nuestro Municipio que concurren fuera del mismo, por motivos laborales entre otros y que no existe comunicación por transporte entre algunas zonas; y

CONSIDERANDO:

Que desde Av. Aconquija entre las calles las Lilas y Saavedra Lamas, Sector Norte, se ubica una zona densamente poblada y no existe ninguna línea de Transporte que efectúe ese recorrido.

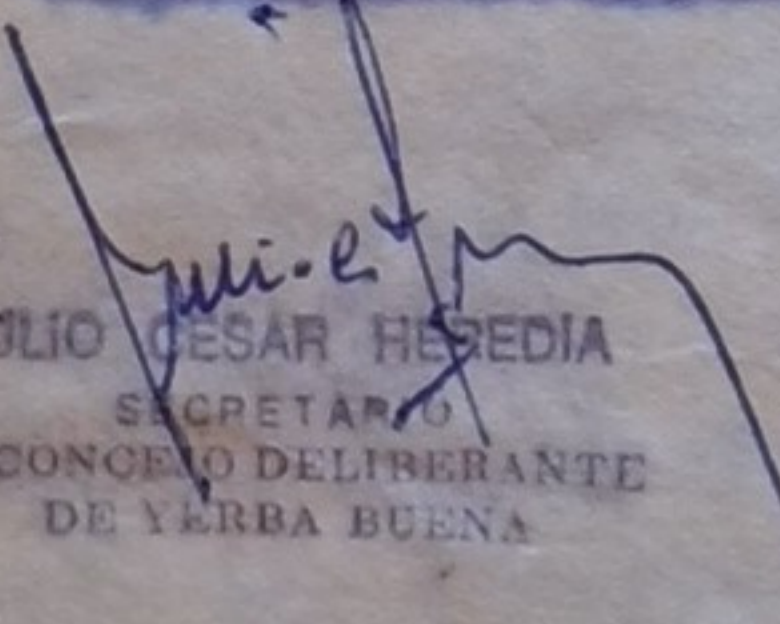
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA


ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Departamento Ejecutivo para gestionar la ampliación del recorrido de la Empresa "EL SOL" S.R.L. / Línea 5 hasta el Barrio Horco Molle.

ARTICULO SEGUNDO: El Dpto. Ejecutivo Municipal deberá especificar las calles por la cual hará el recorrido.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE, ARCHIVASE.-

  
JULIO CESAR HENEDIA  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA



  
CARLOS ALBERTO ALDERETE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA